PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

DON ANTONIO PÉREZ CASTRO (1872-1929)

CABO DEL EJÉRCITO TERRITORIAL, TALLADOR DE QUINTOS, AUXILIAR DE SECRETARÍA Y SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL, INTERVENTOR Y ADJUNTO DE MESA ELECTORAL, JURADO JUDICIAL, JUEZ MUNICIPAL, ADJUNTO DEL TRIBUNAL MUNICIPAL, VOCAL DE LA SOCIEDAD "PATRIA Y UNIÓN" Y DE LA JUNTA CULTURAL DE CANDELARIA Y PROPIETARIO AGRÍCOLA

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)
[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado llegó a ser un notable propietario agrícola. También fue cabo del Ejército Territorial y tallador de quintos en el Ayuntamiento. Además, emigró a Cuba y en su Candelaria natal ejerció como secretario del Juzgado Municipal, auxiliar de la secretaría y secretario accidental del Ayuntamiento y recaudador municipal del impuesto de cédulas personales. Asimismo, desempeñó numerosos cargos públicos: interventor en distintos procesos electorales, jurado judicial, juez municipal suplente y titular, vocal y presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, adjunto del tribunal municipal, adjunto suplente de mesa electoral y vocal de la Sociedad "Patria y Unión" y de la Junta Cultural de Candelaria. Celebró dos enlaces matrimoniales, dejando sucesión del segundo de ellos.

La vida de don Antonio Pérez Castro transcurrió en el entonces pueblo de Candelaria.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Candelaria el 6 de junio de 1872, a las tres de la madrugada, siendo hijo de don José Pérez Fresneda y doña Ana Cristina de Castro y Castellano. El 14 de ese mismo mes fue bautizado en la iglesia de Santa Ana por el párroco propio don Antonio de la Barreda y

Payva; se le puso por nombre "*Antonio Norberto*" y actuaron como padrinos don José Martínez y su hija doña Rosario Martínez, vecinos de Santa Cruz de Tenerife.

Creció en el seno de una familia destacada y muy apreciada en dicho pueblo, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: dos de sus tatarabuelos, *don Juan Pérez Benito* (1727-?), mayordomo de la Cofradía de las Benditas Ánimas de la parroquia de Arafo, y *don Melchor Texera de Castro* (1732-?), marino y piloto de la carrera de Indias; dos bisabuelos, *don Isidro Pérez Díaz*, administrador y depositario de la Alhóndiga de Candelaria, y *don Ángel Fresneda González* (1751-?), depositario de la Alhóndiga y fiel de fechos del Pósito de Candelaria; el hermano de una bisabuela, *fray Tomás Texera* (1762-1829), sacerdote dominico, presentado en Teología, notario, cantor, depositario, administrador, suprior y prior del Convento Real de Candelaria, cura encargado de la parroquia de Santa Ana, secretario del provincial y profesor; su abuelo paterno, *don Juan Esteban Pérez Bencomo* (1793-1845), cabo de Artillería, colector de Bulas, diputado de la Alhóndiga, interventor del Pósito, primer diputado del Ayuntamiento y alcalde de Candelaria; dos tíos abuelos, *fray José Fresneda y Tejera* (1791-1854), sacerdote dominico, lector de Teología, misionero del Santísimo, maestro de estudiantes, regente de estudios, secretario del provincial, Presentado de su Orden y, una vez exclaustrado, maestro de la escuela pública de Candelaria, notario público eclesiástico de dicho pueblo y párroco servidor de Arico, y *fray Manuel Fresneda* (1799-1867), presbítero dominico que murió demente; y su padre, *don José Pérez Fresneda* (1820-1907), ventero, juez de paz, concejal, teniente de alcalde, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, depositario del Pósito y de la Alhóndiga, interventor electoral y notario público eclesiástico de Candelaria.[1]

AGRICULTOR, CABO DEL EJÉRCITO TERRITORIAL, TALLADOR DE QUINTOS Y MATRIMONIOS

Volviendo a nuestro biografiado, cursó los estudios primarios en la escuela pública de niños de Candelaria, con el maestro don José Sabina Albertos, donde adquirió los suficientes conocimientos para poder desarrollar su futura actividad profesional como secretario municipal. Simultáneamente se fue iniciando en las labores agrícolas, que no dejaría en el resto de su vida.

Perteneciente al reemplazo de 1891, el 25 de marzo de dicho año fue alistado como quinto en el Ayuntamiento de Candelaria con el nº 17. En ese momento figuraba con 18 años, 9 meses y 19 días de edad, oficio "*del campo*", religión católica, estado soltero y con 1,510 m de estatura; y sus señas personales eran las siguientes: pelo castaño, cejas "*al pelo*", ojos pardos, nariz regular, poca barba, boca regular, color trigueño, frente regular, aire "*rústico*" y producción clara; no presentaba ninguna señal particular y había acreditado saber leer y escribir. El 26 de diciembre de ese mismo año tuvo ingreso en la Caja sucursal de Recluta de La Laguna, como recluta en depósito comprendido "*en el caso 2º del artículo 66 y 69 de la vigente Ley*", por el tiempo de doce años, no habiendo hecho su presentación personal en la misma, "*según lo preceptuado en el R.D. de 20 de noviembre de 1888*". Con arreglo al artículo 130 de la referida Ley, en esa misma fecha pasó al Batallón Reserva de La Laguna nº 1 de Canarias, en el que causó alta en la revista de enero de 1892, siendo destinado a la 4ª Compañía; y en los años siguientes permaneció en la misma situación.[2]

En 1895 estuvo todo el año en depósito, hasta fin de octubre de 1896, en que causó baja en dicho Batallón por pase a la Zona de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, según oficio del Gobierno Militar de Tenerife, en la que fue alta el 1 de noviembre inmediato. El 18 de marzo de 1896 estaba ausente en Cuba, al morir su madre.

---

[1] Las reseñas biográficas de varios de estos personajes pueden consultarse también en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es.

[2] Los datos de su carrera militar los hemos extraído de su expediente personal, con su hoja de servicios, que se custodia en el Archivo General Militar de Guadalajara.

Permaneció en esta situación hasta el 2 de marzo de 1898, en que, según oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento de dicha fecha, "*no consta que este individuo haya revisado su exención*"; sin embargo, debía pasar a la situación de segunda reserva por haber cumplido los seis años de servicio, tal como disponía "*el artículo 7 de la vigente ley de reemplazo y R.O. de 22 de mayo de 1893*" (*C.L.* nº 177), causando por tal concepto baja en dicha Zona de Reclutamiento y alta el 3 de marzo en el Batallón Reserva de Canarias nº 1.

Continuó en dicha situación hasta el 20 de abril inmediato, en que causó baja en dicho Cuerpo, al pasar al día siguiente al Batallón Movilizado nº 1, según lo dispuesto por el capitán general de este distrito con fecha 11 del citado mes y oficio del 12 del mismo del Gobierno Militar de Tenerife, conforme al Real Decreto de 7 del mismo mes (*D.O.* nº 77). Fue destinado a la 4ª Compañía y quedó prestando el servicio de su clase en filas en La Laguna. En la revista de mayo prestó el juramento de fidelidad a las Banderas en la misma ciudad. Ese mismo mes se le hizo la reclamación de 50 pts "*por gratificación de primera puesta de vestuario*", que poco después fue anulada por improcedente, "*con arreglo a lo dispuesto en la R.O. de 22 de abril último*".

El 1 de junio de ese reiterado año 1898 ascendió a Cabo del Ejército Territorial, según nombramiento aprobado por el teniente coronel primer jefe del Batallón Movilizado nº 1. Por Real Orden de 16 de agosto del mismo año volvió a la situación de reserva, causando baja en dicho Batallón a fin del mismo mes y alta el 1 de septiembre inmediato en el Batallón Reserva de Canarias nº 1, quedando en situación de segunda reserva.

Siendo cabo del Batallón Reserva de Canarias nº 1, del que era teniente coronel don Nicolás de Fuentes y Geraldy, el 3 de abril de 1900, a los 27 años de edad, se le expidió certificación de soltería, con objeto de contraer matrimonio con doña Peregrina Castro Fariña, de 25 años, natural y vecina de Candelaria e hija de don Pedro de Castro[3] y doña Enriqueta Fariña. Una vez cumplidos los trámites oportunos, el 6 de mayo inmediato se celebró la boda en la iglesia de Santa Ana de Candelaria, que fue oficiada por el párroco don Norberto Álvarez González y actuaron como testigos don José Rojas, doña Amalia Castro y don Cristóbal Pérez. Según su expediente matrimonial, ambos contrayentes eran vecinos de la calle de La Arena, donde habían residido desde la pubertad. Pero la felicidad duró poco, por la prematura muerte de su esposa.

Por disposición del capitán general del Distrito de 15 de mayo de 1900, al día siguiente pasó al Batallón Reserva de Canarias nº 7, de nueva creación. Siendo aún cabo de dicho Batallón, el 2 de marzo de 1902 actuó como tallador, "*llamado por el Ayuntamiento para tallar los mozos alistados por no haberse presentado Sargento ni oficial alguno del Ejército*"[4].

Por entonces, una vez viudo de doña Peregrina de Castro, con quien no había tenido sucesión, el 16 de febrero de 1903, a los 30 años de edad, nuestro biografiado celebró segundas nupcias en la parroquia de Santa Ana de Candelaria con doña Peregrina Castellano Núñez, de 28 años e hija de don Antonio Castellano Coello y doña Venancia Núñez Delgado; los casó el cura regente don Norberto Álvarez y González y actuaron como testigos don Gumersindo Delgado y don Cristóbal Pérez.

Don Antonio continuó en la misma situación de reserva hasta el 24 de dicho mes de febrero de 1903, pues al día siguiente pasó a la Zona de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, según oficio de la misma del 17 de dicho mes. El 17 de diciembre del mismo año causó baja en dicha Zona en situación definitiva de Depósito y el 29 de enero de 1904 causó alta en el Batallón Reserva nº 7 y baja en igual fecha por haberle correspondido ser licenciado

---

[3] *Don Pedro de Castro*, natural y vecino de Candelaria, donde fue comerciante, fiscal municipal, juez municipal, jurado judicial, elector contribuyente por industrial, vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral, adjunto del tribunal municipal y adjunto de la mesa electoral de la primera sección.

[4] Archivo Municipal de Candelaria. Libros de actas del Pleno y expedientes de quintos, 1902.

absoluto el 26 de diciembre anterior, al cumplirse los 12 años de servicio que le correspondían. El 11 de febrero inmediato practicó su tercera y última revisión ante el Ayuntamiento de su pueblo natal.

SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL, AUXILIAR DE SECRETARÍA Y SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO, INTERVENTOR ELECTORAL Y RECAUDADOR MUNICIPAL

Don Antonio desempeñó en varias ocasiones la secretaría del Juzgado Municipal de Candelaria. La primera vez fue como "*acompañado*", del 27 de enero al 5 de noviembre de 1900, junto a su padre don José Pérez Fresneda; en esa misma fecha del 5 de noviembre, junto a don Gumersindo Delgado; y el 8 de ese mismo mes, de nuevo junto a su padre. Luego ejerció como secretario en solitario, del 3 de enero al 28 de octubre de 1901. Volvió a quedar encargado de la secretaría del Juzgado Municipal, "*acompañado*" de nuevo por su padre, don José Pérez Fresneda, del 5 de agosto de 1902 a fines de ese mismo año. Posteriormente, el 4 de enero de 1903 se le confirmó en la plaza de secretario titular, continuando en solitario hasta el 16 de mayo de 1907.[5]

Asimismo, el Sr. Pérez Castro fue designado interventor en distintos procesos electorales por la Junta Provincial del Censo Electoral de Canarias, para actuar en la mesa electoral de la sección única de Candelaria; así ocurrió, por ejemplo, el 11 de mayo de 1901, en elecciones para Diputados a Cortes[6]. Lo mismo volvió a suceder en abril de 1903, para las próximas elecciones[7].

Simultáneamente, fue nombrado auxiliar de la secretaría del Ayuntamiento de Candelaria y, como tal funcionario, estuvo "*haciendo de secretario por hallarse enfermo el titular*", con carácter accidental, del 1 de enero al 9 de marzo de 1904[8].

Además, el 4 de marzo de 1906 se le designó delegado del Ayuntamiento para que concurriese al juicio de exenciones que se iba a celebrar el 11 de abril inmediato ante la Comisión Mixta de Reclutamiento[9]. En junio de ese mismo año, nuestro biografiado también era recaudador del impuesto de cédulas personales, como señaló el alcalde de Candelaria el 26 de dicho mes: "*siendo el recaudador de dicho impuesto Don Antonio Pérez Castro, vecino de este pueblo domiciliado en la calle de la Arena, donde estará abierta la recaudación todos los dias hábiles desde las diez hasta las diez y seis*"[10].

JURADO JUDICIAL, EMIGRANTE A CUBA, JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE Y PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

El 4 de mayo de 1907, don Antonio fue designado por sorteo como uno de los jurados, entre las capacidades, para los juicios con jurado que debían verse y fallarse en la cabecera del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife, en dicho cuatrimestre[11]. Pero en agosto de ese mismo año fue uno de los siete vecinos de Candelaria que solicitaron el nombramiento de juez municipal[12]; y, en virtud de ello, en el mes de noviembre fue nombrado juez municipal

---

[5] Archivo del Juzgado Municipal de Candelaria. Libros del Registro Civil, 1900-1907.

[6] Archivo Municipal de Güímar. Expediente electoral, 1901.

[7] "Elecciones / Candelaria.-Sección única / Interventores". *Unión Conservadora*, lunes 20 de abril de 1903 (pág. 1).

[8] Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1904.

[9] *Ibidem*. Libro de actas del Pleno y expedientes de quintos, 1906.

[10] "Administración municipal / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de julio de 1906 (pág. 2).

[11] "Santa Cruz de Tenerife". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 13 de mayo de 1907 (pág. 4); "Crónica". *Diario de Tenerife*, 16 de mayo de 1907 (pág. 2); "Listas de señores jurados / Santa Cruz de Tenerife". *La Opinión*, viernes 17 de mayo de 1907 (pág. 1).

[12] "Audiencia territorial de Las Palmas / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de agosto de 1907 (pág. 1); "Aspirantes á jueces municipales / Candelaria". *La Opinión*, jueves 5 de septiembre de 1907 (pág. 1).

suplente de Candelaria por cuatro años, por la Audiencia Territorial de Las Palmas, siendo el titular don Juan Reyes Fariña[13].

No obstante, don Antonio emigró a Cuba, donde se encontraba en septiembre de ese año 1907, al morir su padre, pero permaneció poco tiempo en dicha isla. Tras regresar a Candelaria, continuó en los siguientes años ligado al Juzgado Municipal, en su cargo de juez municipal suplente, del que tomó posesión el 1 de enero de 1908. Como tal, se hizo cargo del Juzgado del 10 de enero al 27 de febrero y el 26 de abril de 1909, por ausencia o enfermedad del titular, que era don Juan Reyes Fariña[14].

Por entonces, fue designado presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Candelaria, por la Junta local de Reformas Sociales, siendo el secretario de la misma don Antonio Fariña. Bajo su presidencia, el 22 de noviembre de 1907 se constituyeron los mayores contribuyentes del término, con "*voto para compromisario en la elección de Senadores*", para la designación de vocales de dicha Junta, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Pero el 4 de diciembre inmediato se volvió a proceder a la constitución de dicha Junta, "*por nulidad de la constituida en treinta de Septiembre último*", también bajo su presidencia. Continuaba como presidente el 12 de abril de 1909.[15]

Como curiosidad, en el juicio por jurado celebrado el 11 de febrero de 1911 en Santa Cruz de Tenerife contra el vecino de Candelaria E.P.R., procesado por el delito de homicidio, debido a la reyerta que sostuvo con don Florentín Alonso Casanova en marzo de 1908, con motivo de unos cantares intercambiados en una parranda, nuestro biografiado intervino como testigo de la defensa: "*Después de Juana Castro ha declarado Antonio Pérez Castro, testigo presentado por la defensa. / Este testigo era Juez municipal de Candelaria cuando ocurrió el hecho que ocupa. / Manifestó que el interfecto fué denunciado varias veces por diferentes altercados propios de su carácter pendenciero, en cuyos asuntos intervino el testigo en virtud del cargo que desempeñaba*"[16].

En julio de ese mismo año 1911, don Antonio figuraba como deudor al Pósito de Candelaria, con una cantidad adeudada (principal más interés) de 418,26 pesetas, que más un 5 % de recargo (26,91 ptas), hacía un total de 439,17 ptas; por ello, el 24 de dicho mes se le requería el pago, para no incurrir en un nuevo recargo[17] y suponemos que así lo hizo, pues no volvió a requerírsele dicha cantidad.

En septiembre de 1912 el Sr. Pérez Castro volvió a ser designado jurado judicial, por sorteo celebrado en la Audiencia Territorial de Las Palmas, ahora entre los cabezas de familia domiciliados en Candelaria, para los juicios orales que habrían de verse y fallarse en ese último cuatrimestre en Santa Cruz de Tenerife, como capital del partido judicial, en las que tendría que intervenir "*el Tribunal del Jurado*"[18]. Lo mismo ocurrió en el sorteo celebrado el 21 de abril de 1913 en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para los juicios a

---

[13] "Judiciales". *El Tiempo*, 18 de noviembre de 1907 (pág. 2); "Audiencia Territorial de Las Palmas / Partido de Santa Cruz de Tenerife / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de noviembre de 1907 (pág. 3); "Personal judicial". *La Opinión*, 3 de diciembre de 1907 (pág. 1).

[14] Archivo del Juzgado de Paz de Candelaria. Libros del Registro Civil, 1909-1913; "Juzgados municipales / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 5 de febrero de 1909 (pág. 3) y 5 de marzo de 1909 (pág. 3).

[15] "Junta municipal del Censo electoral de Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de diciembre de 1907 (pág. 3), 15 de enero de 1908 (pág. 2) y 14 de abril de 1909 (pág. 3).

[16] "Juicios por jurados". *El Progreso*, 11 de febrero de 1911 (pág. 3).

[17] "Sección de Pósitos de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de agosto de 1911 (pág. 3).

[18] "Audiencia Territorial de Las Palmas". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de septiembre de 1912 (pág. 3); "De justicia". *La Opinión*, 14 de septiembre de 1912 (pág. 2); "Jurados / Cabezas de familia". *Diario de Tenerife*, 16 de septiembre de 1912 (pág. 2); "Jurados / Cabezas de familia". *El Progreso*, 17 de septiembre de 1912 (pág. 2); "Jurados". *La Región*, 17 de septiembre de 1912 (pág. 2);

celebrar en la cabecera del partido judicial de la capital tinerfeña, con el número de orden 33[19].

ADJUNTO DE MESA ELECTORAL, SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO, TALLADOR DE QUINTOS Y JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE

En sesión celebrada el 26 de octubre de dicho año 1913 por la Junta Municipal del Censo Electoral de Candelaria, nuestro biografiado fue nombrado adjunto de la mesa electoral de la primera sección del distrito municipal de Candelaria, para las elecciones que se habrían de verificar el 9 de noviembre inmediato[20]. El 29 de noviembre inmediato volvió a estar al frente del Juzgado Municipal, ahora con carácter accidental, como "*ex-Juez Municipal suplente*"[21], suponemos que por ausencia del juez titular y de su suplente.

Volvió a actuar como tallador en el Ayuntamiento de Candelaria el 1 de marzo de 1914 y el 7 de marzo de 1915[22]. Por entonces ocupó de nuevo la secretaría del Juzgado Municipal en una tercera oportunidad, aunque ahora con carácter interino, del 5 de abril al 31 de diciembre de dicho año 1914.

En mayo de ese mismo año 1914, don Antonio solicitó de nuevo el cargo de juez municipal de Candelaria, junto a otros dos paisanos[23]. El 21 de julio volvía a figurar en la lista de deudores al Pósito de Candelaria, con el número 56 y una cantidad de 25,22 pesetas, que más un interés de 1,26 ptas hacía un total de 26,48 ptas, por lo que quedaba incurso en el primer grado de apremio[24], que suponemos también cubrió.

En la sesión celebrada el 31 de octubre de 1915 por la Junta Municipal del Censo Electoral, el Sr. Pérez Castro fue designado adjunto suplente de la mesa electoral de la primera sección del distrito de Candelaria[25]. En el mes de noviembre inmediato expresó públicamente su adhesión a la asamblea general convocada por el Consejo Provincial de Fomento de Canarias, que se celebraría el 25 de dicho mes en Santa Cruz de Tenerife[26].

En ese mismo mes de noviembre de 1915, nuestro biografiado fue nombrado juez municipal suplente de Candelaria por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial, siendo el titular su suegro don Pedro de Castro[27]. Como tal tomó posesión el 1 de enero de 1916 y volvió a quedar al frente del Juzgado Municipal durante dos años, por falta de propietario, a partir del 5 de septiembre de dicho año[28]. En noviembre de ese último año volvió a solicitar el cargo de "*Juez Municipal propietario de Candelaria*" a la Audiencia Provincial[29].

---

[19] "Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, miércoles 30 de abril de 1913 (pág. 1).

[20] "Junta Municipal del Censo electoral de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 31 de octubre de 1913 (pág. 6).

[21] Archivo del Juzgado de Paz de Candelaria. Libros del Registro Civil, 1913.

[22] Archivo Municipal de Candelaria. Libros de actas del Pleno y expedientes de quintos, 1914-1915.

[23] "Crónica". *Diario de Tenerife*, 7 de mayo de 1914 (pág. 2); "Noticias". *La Opinión*, 8 de mayo de 1914 (pág. 2).

[24] "Sección de Pósitos de Canarias / Relación que se cita". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 24 de julio de 1914 (pág. 6).

[25] "Juntas Municipales del Censo Electoral". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 10 de noviembre de 1915 (pág. 3).

[26] "Consejo Provincial de Fomento / Canarias". *Diario de Tenerife*, 18 de noviembre de 1915 (pág. 2); "Asamblea". *La Prensa*, 19 de noviembre de 1915 (pág. 1); "Adhesiones a la Asamblea". *El Progreso*, 19 de noviembre de 1915 (pág. 2); "Consejo Provincial de Fomento". *Gaceta de Tenerife*, viernes 26 de noviembre de 1915 (pág. 1).

[27] "Jueces municipales / Partido judicial de Santa Cruz de Tenerife". *La Prensa*, 21 de noviembre de 1915 (pág. 1); "Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife / Partido judicial de Santa Cruz de Tenerife / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, viernes 26 de noviembre de 1915 (pág. 1).

[28] Archivo del Juzgado de Paz de Candelaria. Libros del Registro Civil, 1916.

[29] "La Justicia". *El Progreso*, 21 de noviembre de 1916 (pág. 2); "Crónica". *Diario de Tenerife*, 22 de noviembre de 1916 (pág. 1); "Noticias". *El Progreso*, jueves 23 de noviembre de 1916 (pág. 2).

Don Antonio Pérez Castro ejerció como juez municipal titular y suplente, cuando el Juzgado tenía su sede en el antiguo Ayuntamiento de Candelaria.

JUEZ MUNICIPAL TITULAR, PROPIETARIO AGRÍCOLA, VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL, ADJUNTO DEL TRIBUNAL MUNICIPAL, VOCAL DE LA SOCIEDAD "PATRIA Y UNIÓN" Y DE LA JUNTA CULTURAL DE CANDELARIA

En febrero de 1917, don Antonio Pérez fue nombrado juez propietario de Candelaria por la junta de gobierno de la Audiencia Provincial, por todo el tiempo que del respectivo cuatrienio y año le restaba al que había originado la vacante, continuando en dicho cargo hasta el 23 de noviembre de 1918[30]. Por entonces, en noviembre de dicho año 1917 volvía a estar incluido en un apremio de primer grado por la Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, por una pequeña deuda de 15,55 pesetas[31], que como en casos anteriores también pagó.

Al margen de su actividad judicial y social, don Antonio se dedicó toda su vida al cuidado de sus propiedades agrícolas, por lo que en su partida de defunción figuraba de profesión "*propietario*". Como tal, en abril de 1917 sufrió destrozos en una finca que poseía en Las Cuevecitas, como recogió el periódico *El Imparcial* el 24 de dicho mes: "*En el pago*

[30] Archivo del Juzgado de Paz de Candelaria. Libros del Registro Civil, 1917-1918; "Tribunales / Audiencia / Nombramientos". *Gaceta de Tenerife*, domingo 18 de febrero de 1917 (pág. 3); "La justicia". *El Progreso*, 26 de febrero de 1917 (pág. 2); "De Justicia". *El Imparcial*, 27 de febrero de 1917 (pág. 2); "Juzgados municipales / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de abril de 1917 (pág. 7); "Candelaria", *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 13 de julio de 1917 (pág. 8); "Juzgados municipales / Edictos / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 29 de octubre de 1917 (pág. 6); "Juzgado municipal / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 22 de febrero de 1918 (pág. 8); "Juzgados municipales / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 21 de junio de 1918 (pág. 6).

[31] "Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife / Derechos Reales / Apremios". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 12 de noviembre de 1917 (pág. 4).

de las Cuevecitas, término municipal de Candelaria, y en una finca que allí posee el juez municipal del expresado pueblo, D. Antonio Pérez Castro, se han cometido destrozos en las plantaciones de patatas, en la vid y en una higuera. / La Guardia civil, que tiene conocimiento del hecho, no ha descubierto, hasta ahora, al autor o autores de los expresados daños"[32]. Por entonces también poseía una finca en la "*Morra de Chijerno*"[33].

En la sesión celebrada el 13 de noviembre de 1921 por la Junta Municipal del Censo Electoral de Candelaria, bajo la presidencia de don Francisco Rodríguez del Castillo, se eligieron los vocales "*que se han de constituir en la expresada Junta del Censo en el bienio 1922 a 1923*"; y, de acuerdo con la legislación vigente, "*fué designado como vocal de la nueva Junta Don Antonio Pérez Castro en concepto de ex-Juez Municipal por haber cesado por este concepto Don Pedro de Castro, y ser Maestro de Escuela Nacional Don Juan Reyes Fariña*"[34].

Asimismo, en la junta celebrada el 29 de octubre de ese mismo año por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, nuestro biografiado fue nombrado como uno de los seis adjuntos que debían constituir el Tribunal Municipal de Candelaria en el próximo año 1922 y en el sorteo celebrado le fue asignado el número 1 para el orden de su actuación en el mismo[35].

El 13 de noviembre inmediato se eligió la primera junta directiva de la nueva Sociedad "Patria y Unión" de Candelaria, siendo uno de los elegidos nuestro biografiado, pues quedó compuesta por los siguientes socios, proclamados por unanimidad: presidente, Juan Reyes Fariña; vicepresidente, Vicente Pérez Nóbrega; secretario, Antonio Navarro Trujillo; vicesecretario, Manuel Castellano Gil; vocal 1º tesorero, Emilio Castro Fariña; vocal 2º, Antonio Pérez Castro; vocal 3º, Víctor Rodríguez Cruz; vocal 4º, Ángel Alonso Medina; vocal 5º, Juan Carballo García; vocal 6º, Cristóbal Gutiérrez García; y vocal 7º, Trino Rodríguez Delgado[36]. Este casino abrió sus puertas al público con un baile, celebrado el jueves 8 de diciembre de dicho año, y el 16 de ese mismo mes, el corresponsal de *La Prensa* en Candelaria publicaba un artículo titulado "*Desde Candelaria / «Patria y Unión»*", sobre la constitución y elección de la junta directiva de esta sociedad, en el que destacaba la labor y las gestiones que ya llevaba a cabo, entre ellas la relacionada con la construcción del nuevo Santuario de la Virgen:

> En este pueblo se ha constituído una Sociedad, cuyo lema es el que encabeza estas líneas, siendo su objeto, según el artículo 1 de sus Estatutos, procurar a los miembros que la constituyen la distracción que reporta la lectura de las obras y periódicos que adquieren, y principalmente fomentar y avivar la devoción a la Santísima Imagen de Ntra. Sra. la Virgen de Candelaria, el amor a la patria y al pueblo, así como la protección mutua de todos sus asociados.
>
> Su Directiva ha quedado constituida en la siguiente forma:
>
> Presidente, don Juan Reyes Fariñas; vice-presidente, don Vicente P. Nóbrega; secretario, don Antonio N. Trujillo; vice-secretario, don Manuel Castellano Gil; primer vocal tesorero, don Emilio Castro Fariña; segundo vocal, don Antonio Pérez Castro; tercer idem, don Víctor Rodríguez Cruz; cuarto idem, don Angel Alonso Medina; quinto idem, don Juan Carballo García; sexto idem, don Cristóbal Gutiérrez García; séptimo idem, don Trino Rodríguez Delgado.

---

[32] "Sucesos". *El Imparcial*, 24 de abril de 1917 (pág. 5).

[33] "Juzgado municipal / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 2 de enero de 1918 (pág. 6), 11 de febrero de 1918 (pág. 8) y 22 de febrero de 1918 (pág. 8).

[34] "Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 9 de diciembre de 1921 (pág. 5).

[35] "Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de noviembre de 1921 (pág. 2).

[36] Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Candelaria. Sociedad "Patria y Unión".

Digna de encomio es la labor que viene realizando esta patriótica Sociedad, en favor de todos los intereses que afectan a este pueblo, tanto moral como materialmente.

En la actualidad se gestiona del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que se dé principio a la tan deseada construcción del Santuario de la Patrona del Archipiélago, procurando que el nuevo templo sea digno de la riqueza y fama que disfruta dicha imagen.

La opinión de casi todos los devotos forasteros, como de los de este pueblo, es que se construya dicha obra sobre el risco de la Magdalena; por las razones que oportunamente iremos exponiendo.[37]

A comienzos de julio de 1924, el delegado gubernativo de la jurisdicción de Candelaria comunicó que se había constituido, "*de acuerdo con las circulares del señor gobernador civil para combatir el analfabetismo*", una junta cultural formada por los siguientes vecinos, entre los que estaba nuestro biografiado: "*Don Antonio Pérez Castro, don Agustín Jacinto del Castillo, don Esteban Higuera Hernández, doña Matilde Navarro Llarena, doña Concepción Regalado y doña Angeles Cruz Tejero*"[38].

Como curiosidad, el 28 de diciembre de 1925 se celebró un juicio verbal civil en el Juzgado Municipal de Candelaria, con motivo de la demanda presentada por don Antonio contra tres paisanos, por el deslinde de una finca, que fue sentenciado a su favor, como recogió el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*:

«Sentencia.—En el pueblo de Candelaria a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintitrés. Vistos por el Tribunal Municipal del mismo, compuesto del señor Don Francisco Rodríguez del Castillo, Juez Municipal, y de los Adjuntos Don Manuel Trujillo Reyes y Don Norberto Expósito Navarro, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de Don Antonio Pérez Castro, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra Don Domingo Coello Castellano, la esposa del mismo, Doña Consolación Rodríguez y Rodríguez, y el hermano de ésta Don Domingo Rodríguez y Rodríguez, todos mayores de edad, el primero y tercero ausentes en ignorado paradero, y la segunda de este domicilio, sobre deslinde y amojonamiento de dos fincas sitas en esta jurisdición y conocidas por «La Hoya» y «La Era»; y

Resultando.—Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a los demandados Don Domingo Coello Castellano, Doña Consolación Rodríguez y Rodríguez y Don Domingo Rodríguez y Rodríguez, a quienes en el término que se les señale, una vez que sea firme la presente sentencia, procedan al deslinde y amojonamiento de las partes que corresponden al actor D. Antonio Pérez Castro, en las fincas «La Hoya» y «La Era» que se citan en la demanda inicial de este procedimiento, condenando además a los demandados Don Domingo Coello Castellano y Don Domingo Rodríguez y Rodríguez al pago de la mitad de las costas que se causen en el presente juicio, no haciendo especial condena de la otra mitad que abonará por mitad el actor y la demandada Doña Consolación Rodríguez y Rodríguez.

Definitivamente juzgando, así por esta nuestra sentencia de la que se librará testimonio de su encabezado y parte dispositiva para que publicada en el Boletín Oficial de la provincia sirva de notificación a los condenados en rebeldía, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco R. del Castillo.—Manuel Trujillo.—Norberto Expósito.—«Publicación: Publicada y leida fué la anterior sentencia por el Tribunal que la dictó estando celebrando la audiencia pública del día de su fecha; doy fé.—A. J. del Castillo».[39]

---

[37] Corresponsal. "Desde Candelaria / «Patria y Unión»". *La Prensa*, 16 de diciembre de 1921 (pág. 2).

[38] "Gobierno Civil / Juntas de cultura". *El Progreso*, 4 de julio de 1924 (pág. 1); "En nuestras Islas / Juntas de cultura". *Gaceta de Tenerife*, martes 8 de julio de 1924 (pág. 1).

[39] "Juzgados municipales / Candelaria". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 16 de enero de 1925 (pág. 6).

Don Antonio estuvo de nuevo al frente del Juzgado, con carácter accidental, el 18 de agosto de 1926. Finalmente, en junio de 1927 volvió a ser nombrado "*Juez municipal propietario de Candelaria*" por el tribunal de la Audiencia Provincial, siendo su suplente don Domingo Chico Baute[40]; pero sólo desempeñó dicho cargo del 14 de septiembre al 28 de diciembre de dicho año[41].

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Antonio Pérez Castro falleció en Candelaria el 16 de agosto de 1929, a las doce de la noche, a consecuencia de "*hemorragia cerebral*"; contaba 57 años de edad y había recibido la extremaunción. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de Santa Ana, por el cura ecónomo fray Elías M. González (OP), y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos don Ángel Medina y don Gregorio Rodríguez, de la misma vecindad.

Le sobrevivió su segunda esposa, doña Peregrina Castellano Núñez, con quien había procreado cuatro hijos: *don Arturo Pérez Castellano*, vocal y vicesecretario del Casino de Candelaria y depositario de los fondos municipales, casado con doña Altagracia Trujillo González, con sucesión; *doña Venancia Pérez Castellano* (1911-1998), cantante y actriz aficionada, quien permaneció soltera; *doña Ángela Pérez Castellano* "*Angelita*" (1914-?), comerciante, casada en 1943 con don Juan Olivera Fuentes[42], natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de Candelaria, hijo de don Juan Bautista Olivera González y doña María del Carmen Fuentes Díaz, con descendencia**;** y *don Juan Pérez Castellano* (1915-1988), agricultor, chófer, sargento provisional de Infantería, guardia civil, tallador de quintos en el Ayuntamiento, gerente del Consorcio de Comerciantes, presidente y secretario del Casino y cartero de Candelaria, donde da nombre a una calle, casado en 1949 con doña Ángela Fariña Castellano, hija de don Miguel Fariña González y doña Antonia Castellano Cruz, sin sucesión.

[16 de septiembre de 2023]

---

[40] "De la Audiencia / Nombramientos de cargos de justicia municipal". *El Progreso*, 13 de junio de 1927 (pág. 2); "Gobierno Civil / Nombramientos de justicia municipal". *Las Noticias*, 13 de junio de 1927 (pág. 3); "Crónica judicial / Justicia municipal". *La Prensa*, 15 de junio de 1927 (pág. 3); "Vida judicial / Justicia municipal". *Gaceta de Tenerife*, 16 de junio de 1927 (pág. 2).

[41] Archivo del Juzgado de Paz de Candelaria. Libros del Registro Civil, 1927.

[42] *Don Juan Olivera Fuentes* (1913-1959) fue cofundador de la Sociedad "Juventud Católica", directivo del Casino de Candelaria, presidente del "C.D. Candela", sargento de complemento de Sanidad militar, sanitario altruista de Candelaria y comerciante.